



CUIDAR ES PUNK

CONVOCATORIA DE
DOS RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN
EN PLANTA ALTA (Madrid)

Crear y criar son acciones vinculadas fonética y semánticamente. Ambas, además, se encuentran atravesadas y condicionadas por los postulados e imposiciones de un sistema finalista, productivista y patriarcal. Cuidar deviene hoy un gesto revolucionario en un mundo tan impaciente como individualista, de antagonismos salvajes, saturado de clichés y convenciones de géneros estereotipadas. La atención por la vida, por sostener sus tiempos dilatados que muestran formas de implicación política en lo cotidiano, es punk.

“No sólo se trata de afirmar que la maternidad es compatible con la práctica artística (...) sino de pensar el maternar como actos de producción: de afectos, de sentidos, de repartos, de derechos, de relaciones, de intercambios, de vida.”¹

Cabe mencionar que esta convocatoria no se asienta en una postura biológica u ontológica, sino que interpela a diversas relaciones y disidencias alineadas con estos actos (o formas) de producción como potencia de transformación política.

Cuidar es punk nace atravesado por nuestras propias biografías y los diálogos generados en los encuentros sobre residencias artísticas desde este ahora con más de una veintena de agentes culturales, a la vez que recupera investigaciones previas de hablarenarte vinculadas a las infancias como bien común y sujeto político, para, por, contra o Escuela de Atención Mutua. Lo que nos mueve ahora es generar unas condiciones desde las que reconsiderar la creación y la maternidad también como espacios de resistencia frente a los imperativos sociales.

Cuidar es punk propone un formato de residencias adaptable a las posibilidades y urgencias detectadas, y tiene en cuenta la flexibilidad de calendarios de ejecución y el apoyo presupuestario para facilitar la conciliación. Nos gustaría que estas residencias sirvan para generar iniciativas, análisis, bibliografía, contra-narrativas, cuentos, poemas, glosarios o protocolos que centren el debate en la importancia de las condiciones reales en las que criar y crear sean estados compatibles que se nutran mutuamente y se opongan a concepciones predominantes

¹ Helena Chávez McGregor y Alejandra Bastida, “Maternar: entre el síndrome de Estocolmo y los actos de producción”

sobre el trabajo productivo versus el trabajo reproductivo. Así se ponen en movimiento otras formas de relacionarnos y vincularnos, posibilitando que los procesos de las residencias artísticas sean ejercicios expansivos que permeen las estructuras y generen preguntas sobre nuestro quehacer.

Posibles temáticas de investigación: feminismos, crianzas, cuerpos, adultocentrismo, agenciamiento, heterodisidencias, cuidados, reproducción social, trabajo materno.

1. Objeto de la convocatoria

Convocamos **dos residencias presenciales en la ciudad de Madrid** por un período de un mes ininterrumpido o en bloques de 1 semana hasta 4 semanas, entre marzo y mayo de 2025. La presente convocatoria se dirige a madres-creadoras y/o personas que con independencia de su sexo/género practiquen la crianza / maternen desde posturas disidentes frente al cis-heteropatriarcado. La intención es proveer **una oportunidad real a quienes por cuestiones tanto organizativas como estructurales tienen mayor dificultad para realizar una residencia**, a la vez que se generan nuevos conocimientos y propuestas acerca de los cruces entre crianza, maternidades y actividad creativa. En los casos en que se viaje acompañada, buscaremos generar un lugar inclusivo donde les hijes puedan formar parte del proyecto artístico y la convivencia en la residencia.

2. Requisitos de las candidatas

2.1. Las candidatas han de ser mayores de edad, tener niño(s)/adolescentes a su cargo menores de 16 años, de cualquier nacionalidad, viviendo en cualquier lugar exceptuando la ciudad de Madrid, y acreditar un perfil profesional como investigadoras, artistas, comisarias, gestoras culturales, mediadoras, cuya práctica se relacione preferentemente con algunas de las líneas de investigación propuestas en esta convocatoria.

2.2. Presentar una propuesta de investigación (máximo 5 páginas) en torno a alguna(s) de las siguientes **temáticas:** los feminismos contemporáneos, las crianzas y sus múltiples realidades, lo corporal y lo carnal frente al higienismo, la hegemonía del adultocentrismo y de la familia mononuclear como modelo relacional, el agenciamiento de las infancias, las prácticas heterodisidentes en relación a la crianza, la resistencia a través de la creación de vínculos, estrategias comunitarias de sostenimiento o el lugar de los cuidados en relación al trabajo, entre otras. Esta propuesta puede incluir imágenes así como un plan de trabajo, incluyendo una posible estrategia para comunicar o compartir los resultados del mismo.

2.3. Optar por una de las siguientes modalidades:

- a) **Residencia intensiva de un mes:** la residencia se organiza como una estancia de un mes en el cual la madre viaja con le/les niños a su cargo que tengan entre 0 y 6 años. hablarenarte ofrece un presupuesto específico para apoyar los cuidados de le/de les niños durante el periodo de residencia (ver punto 4.4). En esta modalidad se prevé la posibilidad de alojar a otra persona adulta que venga con la residente.
- b) **Residencia intermitente:** la residencia se organiza de forma intermitente, en periodos mínimos de una semana, hasta sumar un total de 4 semanas. En este caso, la persona seleccionada viaja sin niños.

En ambos casos, el periodo específico de residencia debe acordarse entre las personas seleccionadas y el equipo de hablarenarte dentro del periodo **marzo a mayo de 2025**. Las residencias tendrán lugar en el espacio de **Planta Alta**, gestionado por hablarenarte, y ubicado en el centro de la ciudad de Madrid.

3. Finalidad de las residencias

3.1. Las residencias de Cuidar es Punk se entienden como una respuesta a *“las estructuras que han vertebrado históricamente (la maternidad) como*

una práctica social tutelada por mandatos patriarcales."² Generando unas circunstancias específicas, esta convocatoria intenta abrir una pequeña brecha en este contexto impuesto, aceptando que no existen condiciones perfectas y que toda situación es particular.

3.2. Se pretende que los procesos de investigación de las residencias se plasmen en **formatos concretos**, acordes a cada proceso, y susceptibles de ser compartidos a través de distintos medios.

3.3. Para hacer posible el punto anterior, se organizarán encuentros entre las residentes y agentes del sector, además de una mesa redonda pública / activación en una fecha por fijar conjuntamente.

4. Dotación y ubicación de las residencias

4.1. Se otorgarán hasta un máximo de dos residencias destinadas a beneficiarias individuales con una dotación de 2 mil euros (2.000 €) brutos para cada una, impuestos y retenciones incluidos. Se destinarán estas cantidades a las beneficiarias en calidad de honorarios.

4.2. La citada cantidad será abonada en dos montos, 80% al comienzo del disfrute de la residencia y 20% al concluir la misma. Ambos pagos se realizarán exclusivamente a través de transferencia bancaria, previa presentación de factura, en el número de cuenta indicado en ella y les resultarán aplicables los gastos de transferencias bancarias correspondientes.

4.3. El programa de residencia es presencial, y es requisito necesario cumplir con el 80% de la estancia y el encuentro público asociado para considerarla realizada. Las estancias se llevarán a cabo en **Planta Alta**, espacio de residencias artísticas de la asociación hablarenarte sito en **Plaza Santa Cruz 3, 4ª planta izquierda (28012) Madrid**.

4.4. Las residentes recibirán las siguientes aportaciones por parte de la organización, según la modalidad elegida.

2 Ver <https://www.museoreinasofia.es/actividades/voces-situadas-7-maternidades>

Residencia intensiva:

- Hasta un máximo de 800 euros para cubrir un viaje de ida y vuelta para la seleccionada y acompañantes desde su lugar de residencia hasta Madrid
- Bolsa de ayuda para los cuidados de le/les niños a su cargo de hasta 1.000 euros. hablarenarte compartirá un listado de recursos y personas para facilitar la organización de estos cuidados
- Gastos de producción hasta 500 euros, vinculados a la investigación y gestionados desde hablarenarte

Residencia intermitente:

- Hasta un máximo de 1.600 euros para cubrir hasta 4 viajes de ida y vuelta para la seleccionada desde su lugar de residencia hasta Madrid
- Gastos de producción hasta 500 euros, vinculados a la investigación y gestionados desde hablarenarte

4.5. Las residentes se alojarán en **Planta Alta**, el espacio de residencias de hablarenarte. Este espacio cuenta con 3 habitaciones dobles, un baño, un salón-estancia de trabajo y una cocina. Está ubicado en el centro de Madrid y en **un cuarto piso sin ascensor (sin espacio de almacén en la recepción del edificio)**. Es posible que, durante la residencia, la creadora seleccionada y acompañantes convivan con otras personas en el espacio.

4.6. En el marco de *Cuidar es Punk*, se organizará una activación a definir conjuntamente (charla, mesa redonda, performance, muestra de archivo...), en la que participarán las residentes del programa. Si bien se intentará que ocurra cuando ambas se encuentren en Madrid, de no ser así, se buscarán alternativas o formas que faciliten su participación. La definición última de esta actividad se hará contemplando el perfil de proyectos de investigación seleccionados en la presente edición.

5. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

5.1. Las solicitudes se cumplimentarán enteramente de manera digital y en idioma castellano, a través del gestor de la convocatoria, en [este enlace](#).

5.2. La fecha límite de presentación de solicitudes será el **15 de diciembre hasta las 23:59 hs.**

5.3. La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae que acredite el perfil profesional de la solicitante de la presente convocatoria.
- b) Carta de motivación explicando el interés en esta convocatoria, **la modalidad elegida y las fechas deseables para la residencia** (máx. 2 páginas).
- c) Proyecto de investigación a desarrollar durante la residencia (máx. 5 páginas).

6. Proceso de selección y concesión de las residencias

6.1. La Comisión de Evaluación de la presente convocatoria estará integrada por:

- Paloma Calle, artista, madre y fundadora del colectivo Familias Heterodisidentes
- Luisa Fuentes Guaza, investigadora independiente y responsable de la plataforma Posibilita
- Flavia Introzzi, hablarenarte
- Emma Brasó, hablarenarte

6.2. En caso de que la Comisión de Evaluación lo considere oportuno, las candidatas preseleccionadas pueden ser convocadas a una entrevista online de máximo 30 minutos para profundizar sobre el proyecto de investigación, propuesta de trabajo y articulación en el contexto.

6.3. En su valoración, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los criterios que a continuación se especifican:

- a) Perfil profesional de la solicitante e idoneidad de su desarrollo a la presente convocatoria (hasta 3 puntos).
- b) Proyecto de investigación a desarrollar, de acuerdo con lo previsto en el punto 2.2 de la presente convocatoria y de su pertinencia en el contexto de esta residencia (hasta 5 puntos).
- c) Proceso de formalización de la investigación y capacidad de comunicar y compartir los resultados con otros agentes del sector (hasta 2 puntos).

7. Obligaciones de las beneficiarias de las residencias

Al aceptar la residencia, las beneficiarias se comprometen a:

- a) Incorporarse y desarrollar la residencia en las fechas acordadas con el equipo de hablarenarte. Las residentes y acompañantes deben disponer de cobertura médica durante su estancia.
- b) Coordinarse con el equipo de hablarenarte para facilitar la convivencia en Planta Alta, especialmente en caso de coincidencia con otras personas en residencia.
- c) Presentar públicamente los procesos, derivas y posibles resultados de la residencia en el marco de un evento / mesa redonda a realizar en Planta Alta.

8. Derechos de propiedad intelectual

Las beneficiarias ceden de manera no exclusiva a favor de hablarenarte, por todo el periodo de duración de su protección hasta su paso a dominio público y para todo el mundo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público y transformación sobre los materiales y documentos tangibles derivados del proyecto de su autoría y sobre todos aquellos contenidos de su autoría, creados en el

seno de la residencia, para que hablarenarte los puedan utilizar, divulgar, reproducir, distribuir, comunicar al público, poner a disposición del público y transformar, a través de cualquier medio o en cualquier forma, con inclusión de su divulgación bajo los términos y condiciones de la licencia Creative Commons BY NC ND, que permite que cualquier persona pueda acceder a la memoria y contenidos protegidos y compartirlos con otras personas, sin una finalidad lucrativa, reconociendo en todo caso su autoría.

Por su parte, las beneficiarias se comprometen a hacer constar en la documentación o resultados derivados del proyecto, así como en el material de difusión correspondiente, la procedencia de la beca recibida mediante la frase: "Investigación realizada con el apoyo de la residencia CUIDAR ES PUNK propuesta y gestionada por hablarenarte" e incluir el logotipo de hea siempre que ello sea posible.

Las beneficiarias garantizan que sus proyectos no infringen ningún derecho de ningún tercero, ya sean de propiedad intelectual o industrial, y se responsabilizan frente a cualquier reclamación que se produzca, manteniendo a hablarenarte indemnes.

9. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la Comisión de Evaluación, y su incumplimiento será causa de eliminación. La interpretación última de estas bases corresponde a hablarenarte.

La concesión de la dotación establecida en las presentes bases queda condicionada al cumplimiento de las mismas en la forma y plazos que se establecen en la presente convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de las beneficiarias dará derecho a resolver los compromisos asumidos, así como al reintegro por las beneficiarias a las instituciones organizadoras de las cantidades percibidas y, en su caso, al pago de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda.

10. Contacto para consultas

Para cualquier pregunta o consulta adicional, se puede enviar un correo electrónico, especificando en el asunto del email “Convocatoria residencias Cuidar es Punk” a emma@hablarenarte.com / flavia@hablarenarte.com

11. Sobre hablarenarte y Planta Alta

hablarenarte: Escrito en minúscula y en constante mutación, hablarenarte (hea) es una organización sin ánimo de lucro con sede en Madrid que trabaja desde el año 2002 en el ámbito de la mediación cultural, el comisariado expandido y la creación contemporánea. Somos una estructura flexible y cambiante, un ecosistema de proyectos culturales interdependientes y sostenibles que apuesta por la investigación y la producción inmaterial.

El interrogante último que subyace a nuestra práctica es cómo generar estructuras que faciliten distintas formas de hacer, de vincularnos y de afectarnos desde el campo artístico, y más allá de él.

Bajo estas premisas nace [Planta Alta](#), espacio de residencias artísticas, de investigación y encuentro. Ubicado en la ciudad de Madrid, es un proyecto permeable a iniciativas independientes, instituciones culturales y agentes artísticos locales y foráneos. Partiendo de líneas de trabajo en torno a la mediación cultural, el arte y la educación, y la creación de redes, Planta Alta propone un programa transversal que desborda la práctica artística, construyendo zonas de contacto y retroalimentación.

12. Tratamiento de datos personales

Los datos personales que faciliten las participantes y las beneficiarias se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es hablarenarte, con CIF nº G-83170027, domicilio en la calle Avenida Alfonso XIII 67 1º, 28016, y dirección de correo electrónico administracion@hablarenarte.com

Es obligatorio facilitar los datos personales a través de los formularios de inscripción para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirlo como participante en este concurso.

Las participantes y las beneficiarias consienten igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros de la Comisión de Evaluación para su análisis y valoración. Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con la organización como participante en la convocatoria, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Las participantes y las beneficiarias tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección Avenida Alfonso XIII 67 1º, 28016, Madrid.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

13. Autorización para la utilización del nombre, imagen e información de las beneficiarias

Las beneficiarias autorizan a las instituciones organizadoras a que publiquen y/o comuniquen su nombre, imagen e información acerca de su participación en la convocatoria en cualquier espacio o a través de cualquier medio físico, digital o audiovisual (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, páginas web y redes sociales), sin derecho a contraprestación por ello.

14. Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier cuestión relacionada en la presente convocatoria, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.